



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5  
Av. Colón 80, 2do. piso  
(8000) Bahía Blanca  
Tel. Fax.: (0291) 459-5053  
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 15/2018  
**Clase:** De etapa única nacional e internacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre Legal:** Dto. 1023/2001 art. 25, inc c) LICITACION PRIVADA  
**Expediente:** LEGC: 200/2018  
**Objeto de la contratación:** EQUIPO TRIAXIAL  
**Rubro:** Equipos, Transporte y deposito  
**Lugar de entrega único:** Ver observaciones (. (.) ., )

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 08:00 hs a 12:30 hs.	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 08:00 hs a 12:30 hs.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	05/10/2018	<b>Día y horario:</b>	20/11/2018 a las 10:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	20/11/2018 a las 10:00 hs.		

### RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción
1	1,00	UNIDAD	AUTOMATIC TRIAXIAL SYSTEM - SEPARATE DATALOGGER 50kN TriSCAN Standard Load Frame - Graphics Display with 20key key pad - RS232 Port For PC control - Strain rates of 0.00001 - 9.99999mm per minutes - (90-240) VAC, 1ph, 50/60 Hz Código: VJT5010
2	1,00	UNIDAD	SOFTWARE & DATALOGGER Clisp Studio Triaxial Software: - Standard Data logging/acquisition module - Cell / Back pressure saturation ramp - B-Check - Isotropic Consolidation - UU, CU, CD & Effective Stress Triaxial Testing - Single/Multi stage tests

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
			- Tests automatically stopped at user defined criteria - Automatic docking and undocking with sample at start and end of test. - Live Tabular display of logged and calculated data - Live Graphical display of logged and calculated data - User defined views / graphs / tables - Standard predefined presentation reports - Export of data to Excel or Paste to clipboard NOTE:- REQUIRES MODERN PC WITH WINDOWS 7 PRO. FULL MINIMUM SPECIFICATION AVAILABLE ON REQUEST Código: VJT-csTRIAx
3	1,00	UNIDAD	USB - Dual RS232 Converter Interface ES-U-1002-A Código: VJT-USB-RS232
4	1,00	UNIDAD	MPX3000 Data Logger Unit (expandable to 64ch. maximum) Fully Stand Alone Built-in Large Graphic Display Built-in Keypad Graph and Data Table View Pass Word Protected Channel Configuration and Calibration RS232 PC Interface (Can work with USB-RS232 Converter) Expandable to 64-Ch Código: VJT3000
5	1,00	UNIDAD	Internal 8-channel analogue card for MPX3000 Código: VJT3000-8A
6	1,00	UNIDAD	Triaxial Cell for up to 50mm diameter samples Maximum pressure 2000 kPa Hard Anodised for increased corrosion protection 5 x valves for hydraulic connections Air bleed screw Complete with stainless steel load ram Pedestal and top cap supplied separately (Available sizes 35mm, 38mm and 50mm) 2 x Blanked Cable Exit Ports (1x Universal, 1 x Dedicated Vertical Bender at Base Pedestal) Código: VJT0549
7	1,00	UNIDAD	Top cap 50mm for TC50 Código: VJT0561
8	1,00	UNIDAD	Base Pedestal 50mm for TC50 Código: VJT0560
9	1,00	UNIDAD	Top cap 38mm for TC50 Código: VJT0550
10	1,00	UNIDAD	Base Pedestal 38mm for TC50 Código: VJT0551
11	1,00	UNIDAD	S-Beam Load Cell, 10kN with 2 meter cable and DIN plug Código: VJTS0362
12	1,00	UNIDAD	Displacement transducer, 25mm with cable & 5-pin DIN plug Código: VJT0271
13	1,00	UNIDAD	Adapter and bracket set to use 10/20kN S-Beam load cell and LSCT for Triaxial Test Código: VJT0281J-LSCT
14	1,00	UNIDAD	Pressure Transducer 10 bar (1MPa) with 2m cable & 5-pin DIN Código: VJT0250
15	1,00	UNIDAD	De-airing Block with valve for pressure transducer Código: VJT0280
16	1,00	UNIDAD	Dual Automatic Pressure/Volume controller, 1000kPa/200cc - Compact design (small foot print) - Upright cylinders for ease of de-airing - Pressure Resolution 1kPa, Accuracy 0.15% FRO - Volume Resolution 200 X0.001mL, Accuracy 0.25% FRO - Over range protection - External power supply, 90-240VAC, 50/60Hz. - Can be controlled from Tablet (optional) which can act as a local LCD Display - USB and Wi-Fi interfaces for tablet connection - USB, RS232 and Wi-Fi interfaces for PC - Multiple units can be daisy chained for control from one PC Código: VJT2267
17	1,00	UNIDAD	APC Distribution Panel 2-way Supplied with 30Bar Pressure Gauge Código: VJT0520-DP
18	1,00	UNIDAD	Installation Kit for Triaxial System, Comprises of: -30m Roll Nylon Tube 8mm Od x 6mm ID -10m 0.5" Braided Vacuum Hose -2 x 19mm Jubilee Clips - for installing vacuum hose to De-Airing Tank/ Vacuum Pump -1x Nylon tube Pipe Cutting tool -1x 80g Tube Synthetic Grease -1x 30m roll PTFE Thread sealing Tape -1 x 10ml Loctite 542 Hydraulic Thread Sealant Tools & Fittings: - Metric Allen key set 1.5-10mm - 250mm Adjustable Spanner - 150mm Adjustable Spanner - External Circlip Pliers - 2 x Valve (Female) Compact 0.25" BSP (FIT0003G) - 4 x Union Male 1/4" BSP to 8mm push fit (FIT0026) - 4 x Tee 8mm Pushfit (FIT0102) - 4 x Elbow 8mm Pushfit Tapered (FIT0029) Código: VJT0505T
19	1,00	UNIDAD	Base Disc 50mm Código: VJT0562
20	4,00	UNIDAD	Porous Disc Triax. 50mm Código: VJT0563
21	5,00	UNIDAD	Membrane 50mm (Pack 10) Código: VJT0564
22	2,00	UNIDAD	O Ring 50mm (Pack 10) Samples Código: VJT0565
23	1,00	UNIDAD	Base Disc 38mm Código: VJT0552
24	4,00	UNIDAD	Porous Disc Triax. 38mm Código: VJT0553
25	5,00	UNIDAD	Membrane 38mm (Pack 10) Código: VJT0554
26	2,00	UNIDAD	O Ring 38mm Samples (Pack10) Código: VJT0555
27	1,00	UNIDAD	Freight and insurance

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
-----	-------	--------	-------------

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se registrá por el Decreto Delegado N° 1.023/01, sus modificatorias y complementarias; el reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16 en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, y la Orden de Compra; sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

La normativa general podrá consultarse a través de la página web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) accediendo al link "Gestión" "compras y licitaciones", "reglamentación vigente".

### ARTÍCULO 2: VISTA DE LAS ACTUACIONES Y CONSULTAS:

Los pliegos podrán ser descargados **de manera gratuita** del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) y/o desde la página de internet de la Universidad, [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) accediendo al link "Gestión" "Compras y licitaciones".

Toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista del Legajo por el que se tramite el procedimiento de selección. No se concederá vista de las actuaciones durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el Legajo es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado el pliego en la Universidad o haberlos descargado del sitio de internet. No obstante, quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Por **consultas técnicas** los interesados deberán dirigirse al Dpto. Ingeniería -Area 4-, ubicada/o en calle: Av. alem N° 1253 - 1er. Piso; Ciudad de Bahía Blanca (8000), Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Tellefono: (0291) +54(0291)4595156, correo electrónico: [nfortega@criba.edu.ar](mailto:nfortega@criba.edu.ar)

Por **consultas respecto a la Licitación**, los minteresados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones por correo electrónico a [importaciones@uns.edu.ar](mailto:importaciones@uns.edu.ar)

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



**ARTÍCULO 3: ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:**

La Universidad Nacional del Sur podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a las consultas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto 1030/16.

Todas las circulares emitidas serán incluidas como parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y difundidas en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones y de la Universidad Nacional del Sur.

**ARTÍCULO 4: NOTIFICACIONES:**

Por aplicación del Decreto 1030/16, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

**ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE OFERTA:**

A.-) \* -Los oferentes o representantes de productos del exterior con domicilio en la República Argentina, deberán presentar su cotización, en la Dirección de Contrataciones sito en calle: Avda. Colón N°80 - Piso 2°, ya sea en forma personal o por correo postal.

\*- Deberán presentarla en sobre cerrado y consignará en su cubierta:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - DIRECCION DE CONTRATACIONES  
AV. COLON 80 – 2do. PISO – BAHIA BLANCA  
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: .....  
FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: .....

\*- Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones de lo indicado precedentemente, la Universidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

B.-) Los **oferentes con domicilio en el extranjero**, podrá enviar la cotización por e-mail a [importaciones@uns.edu.ar](mailto:importaciones@uns.edu.ar); hasta la fecha y en el horario dispuesto para el Acto de la Apertura de las Ofertas

Aquellas ofertas presentadas fuera del término estipulado que no fuere posible rechazar sin mas trámite, seran devueltas a sus presentantes.

**IMPORTANTE:** En los casos en que la presentación se efectúe fuera de los días y/u horario de atención al público de la Dirección (se recuerda dichos días y horarios: lunes a viernes de 7:30 hs a 12:30 hs. ) deberá ser depositado en el buzón habilitado a tal efecto, ubicado en la Mayordomía del edificio de Rectorado. (Avda. Colón 80 PB).

**ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE OFERTA:**

**1.-) Los proveedores que no cuenten con representación en el territorio de la**

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



**República Argentina o tengan su domicilio legal constituido en el extranjero,** están exentos de la constitución de la presente garantía por Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Sur.

**2.-) Los proveedores con domicilio legal constituido en la República Argentina o sus representantes, deberán presentarla,** cuando correspondiere, junto con la cotización de la contratación; en cualquiera de las siguientes formas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario o giro postal.  
b) Con pagaré simple, cuando el importe de la garantía no supere los (\$ 260.000.-) PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL.

c) Con seguro de caución, mediante pólizas extendidas a favor de la Universidad **Quedan exceptuados de presentar Garantía; cuando el monto de la oferta NO supere el importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-).**

De corresponder dicha Garantía, será constituida por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

#### ARTÍCULO 7: REQUISITOS DE COTIZACIÓN A IMPORTAR:

Las cotizaciones por productos a importar deberán hacerse en moneda extranjera, correspondiente al país de origen del bien ofrecido.

Deberá cotizarse en valor unitario y el total en forma separada.

En las cotizaciones en **condición CIP**, deberá indicarse la moneda de cotización de los seguros y fletes, de manera discriminada.

En los casos de cotización en condición FOB o EX WORKS, el organismo o entidad contratante deberá calcular el costo de los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de las ofertas.

La Universidad efectuará los trámites pertinentes para la obtención del certificado Ley 25.613 -ROECyT- otorgado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, para acceder a los beneficios de exención de gravámenes aduaneros para la importación de bienes destinados a proyectos de Investigación Científica.

Deberá cotizarse en tres opciones, a saber:

- EXW: Exworks (en fábrica)
- FOB (Free on board)
- CIP Aduana de Destino (**Aduana Bahía Blanca** preferentemente por Correo Oficial del país de origen o **Aduana Aeropuerto Ezeiza**).

La **proforma** deberá contener la siguiente información:

1. Descripción del/los bienes
2. Valor FOB o EX WORKS, discriminado del valor CIP
3. Lugar de origen (fabricación) y/o procedencia de la mercadería
4. Plazos de entrega
5. Forma de entrega
6. Posición arancelaria de cada ítem cotizado
7. **Forma de pago:** Pago Anticipado. En caso de cotizar como representante y/o como intermediario de una firma extranjera deberán detallarse los datos de la cuenta bancaria del proveedor del exterior a donde transferir los fondos para efectivizar el pago.

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Al efecto deberá informar los datos del proveedor en el exterior:

1. Titularidad de la cuenta
2. Nombre del Banco Pagador
3. Domicilio del Banco Pagador
4. Número de la cuenta
5. Código SWIFT
6. Código ABA (si correspondiera)
7. Código IBAN (si correspondiera)

8. Deberá consignar como destinatario de la contratación a la "UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - BAHIA BLANCA".

**ARTÍCULO 8:** MARCA, MODELO, GARANTÍA y FOLLETOS:

Deberá indicarse marca, modelo, tiempo y forma de la garantía de equipos cotizados.

Asimismo deberán adjuntarse especificaciones técnicas o folletos ilustrativos de los equipos ofrecidos.

**ARTÍCULO 9:** MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El plazo mínimo de mantenimiento de la oferta será de 90 (NOVENTA) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**ARTÍCULO 10:** APERTURA Y VISTA DE LAS OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo; quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Los interesados que así lo requieran podrán tomar vista de los precios cotizados en las ofertas durante la apertura. Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



del término indicado en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 11: ADJUDICACION Y NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

El acto administrativo de finalización del procedimiento, será notificado al adjudicatario.

La adjudicación recaerá sobre la oferta más **conveniente** para la jurisdicción o entidad contratante. Podrá adjudicarse aún cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

**ARTÍCULO 12: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Los representantes de proveedores del exterior o de productos de origen extranjero, que tuvieren domicilio legal en la Republica Argentina, deberán constituir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, cuando el precio ofrecido supere el monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-).

La garantía de cumplimiento del contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas detalladas en el art. 6 del presente Pliego. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

**ARTÍCULO 13: CONTRAGARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO:**

Los representantes de proveedores del exterior o de productos de origen extranjero, que tuvieren domicilio legal en la Republica Argentina, deberán constituir una CONTRAGARANTIA al momento de la emisión de la Orden de Compra por el equivalente al monto que reciba como pago adelantado, en la moneda en que se hubiere cotizado y en cualquiera de las formas descriptas en el Artículo anterior.

La elección de la forma de garantía queda a opción del representante.

**ARTÍCULO 14: GARANTÍAS - RENUNCIA TÁCITA:**

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía.

**ARTÍCULO 15: RESCICIÓN DE COMÚN ACUERDO:**

La Universidad Nacional del Sur podrá rescindir el contrato de común acuerdo con

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

**ARTÍCULO 16: REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN:**

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

**ARTÍCULO 17: RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR:**

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Universidad, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la Universidad o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en Decreto 1030/16, Art. 93°.

Si el cocontratante no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, la unidad operativa de contrataciones lo deberá intimar para que la presente, otorgándole un nuevo plazo igual que el original, y en caso en que no la integre en dicho plazo se rescindiré el contrato y se deberá intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la Universidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente. No corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no aceptan la propuesta de adjudicación que hiciera la jurisdicción o entidad contratante en estos casos.

**ARTÍCULO 18: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

**EL LUGAR DE ENTREGA** será el informado de acuerdo a la INCOTERM expresada en la cotización (EXWORKS/FOB/CIP BAHÍA BLANCA/CIP EZEIZA /CIP BUENOS AIRES). Los cocontratantes deberán cumplir la prestación en forma, plazo, lugar y demas condiciones establecidas en los documentos que rijan el presente llamado.

El destino final del bien será:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
Calle: AV. ALEM Nº 1253 - 1ER. PISO  
Ciudad de Bahía Blanca**

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

## Provincia de Buenos Aires República Argentina

Respecto al plazo de entrega, deberá indicarse en la oferta, la fecha estimativa (expresada en días corridos)

### ARTÍCULO 19: SUBSANACION DE ERRORES Y OMISIÓN

En los casos en que se deba subsanar errores u omisiones, mediante la presentación de documentación, esta deberá ser presentada mediante sobre cerrado y deberá indicarse: "*Documentación anexa al procedimiento ..../20.....*" y respetando lo establecido en el segundo párrafo del artículo del presente pliego denominado " PRESENTACION DE OFERTAS".

### ARTÍCULO 20: CONFLICTO DE INTERESES:

El representante del oferente en el extranjero, que presente cotización en nombre de aquel, deberá dar cumplimiento a la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE CONTRATACION: ING. JUAN CARLOS SCHEFER - LE: 5.516.226

---

Firma y aclaración  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)